

**GAO**  
**SECRETARIA**

de Urbanismo y Construcción de Obra

Acta de mejoramiento y control de documentos del  
Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría  
Distrital de Planeación No. 156 del 14 de octubre de  
2021

Acta de mejoramiento y control de documentos del  
Sistema integrado de Gestión de la Secretaría  
Distrital de Planeación No. 157 del 14 de octubre de  
2021

**#879**

**OCTUBRE 22 DE 2021**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## **EDICIÓN No. 879 DE OCTUBRE 22 DE 2021**

### **Acta de mejoramiento y control de documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Planeación No. 156 del 14 de octubre de 2021- Expedida por la Secretaría Distrital De Planeación**

Mediante la cual se ajusto el documento M-FO-160 DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DESISTIMIENTO VOLUNTARIO - Expedido por la Secretaría De Planeación Territorial, con el siguiente control de cambios: “actualizar el enunciado formulario MFO- 020 por el EX-153 formato de solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público (Formulario Único Nacional) e incluir el formulario MFO-139 solicitud de plan director.”

### **Acta de mejoramiento y control de documentos del Sistema integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Planeación No. 157 del 14 de octubre de 2021 - Expedida por la Secretaría Distrital De Planeación**

Mediante la cual se ajusto el documento M-IN-190 Guía aclaratoria de los documentos que acompañan la solicitud de licencia de intervención y ocupación de espacio público, en lo referente al numeral seis (6) del formato único nacional de la Dirección del Taller del Espacio Público, con el siguiente control de cambios: “realizar la eliminación del ítem (la copia de matrícula profesional de los profesionales intervinientes) en el apartado 6.1 documentos comunes a toda solicitud, debido que no es un documento obligatorio.”



Alcaldía Mayor Bogotá, D.C.  
Secretaría Distrital de  
Planeación

# A-FO-188 ACTA DE MEJORAMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SDP

Versión 4 Acta de Mejoramiento 184 de Agosto 04 de 2017 Proceso A-CA-002  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta #	156	de	14-Oct-2021
FECHA			

En el marco del mejoramiento continuo se ha realizado una revisión documental en el Sistema Integrado de Gestión que concluyó de la siguiente manera:

ESTADO ANTERIOR				ESTADO NUEVO					CONTROL DE CAMBIOS	ANUNCIO ATENDIDO	FECHA DEL ANUNCIO
CÓDIGO	NOMBRE	ÁREA	TIPO*	CÓDIGO	NOMBRE	ÁREA	TIPO*	OPCIÓN			
M-FO-160			FO	M-FO-160	DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DESISTIMIENTO VOLUNTARIO	DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO	FO	MEJORA	ACTUALIZAR EL ENUNCIADO FORMULARIO M-FO-020 POR EL EX-153 FORMATO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO (FORMULARIO ÚNICO NACIONAL) E INCLUIR EL FORMULARIO M-FO-139 SOLICITUD DE PLAN DIRECTOR	3-2021-23954	01-OCT-2021

Esta acta da cumplimiento a lo establecido en el A-PD-088 "Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión"  
En el Historico se encuentra la trazabilidad de participantes en la revision y aprobacion de las versiones

\*Tipo: Caracterización Proceso (CA); Comité, Comisión, Consejo, o similar (CO); Formato (FO); Instructivo (IN); Línea Estratégica (LE); Procedimiento (PD)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-160 DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DESISTIMIENTO VOLUNTARIO

Versión 2 Acta de mejoramiento 156 de 14 de octubre de 2021 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

### Tipo de solicitud:

1	Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público	
2	Plan Director de Parques	
3	Sustitución de zonas de uso público	
4	Otro:	

Número y fecha de radicación inicial de la SDP: \_\_\_\_\_

Número y fecha radicación desistimiento voluntario: \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS REINTEGRADOS	Cantidad o No. Folios	SI	NO	N/A
Formulario de Solicitud EX-153 (Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT), Formulario M-FO-089, Formulario M-FO-139. Debidamente diligenciados.				
Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la República.				
Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha no sea superior a un mes.				
Copia de matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran.				
Constancia de las empresas de servicios públicos, certificando que la sustitución no afecta las redes existentes o proyectadas.	Acueducto			
	Energía			
	Teléfono			
	Gas			
Planos				
Documentos adicionales del expediente				

### Firma de Quien Recibe:

\_\_\_\_\_

1. Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_

2. Tipo de Identificación:

CC  P.J.  C.E.

3. Número: \_\_\_\_\_

4. Teléfono de contacto:

\_\_\_\_\_

5. Correo electrónico:

\_\_\_\_\_

### Firma de Quien Entrega:

\_\_\_\_\_

1. Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_



Alcaldía Mayor Bogotá, D.C.  
Secretaría Distrital de  
Planeación

# A-FO-188 ACTA DE MEJORAMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SDP

Versión 4 Acta de Mejoramiento 184 de Agosto 04 de 2017 Proceso A-CA-002  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta #	157	de	14-Oct-2021
FECHA			

En el marco del mejoramiento continuo se ha realizado una revisión documental en el Sistema Integrado de Gestión que concluyó de la siguiente manera:

ESTADO ANTERIOR				ESTADO NUEVO					CONTROL DE CAMBIOS	ANUNCIO ATENDIDO	FECHA DEL ANUNCIO
CÓDIGO	NOMBRE	ÁREA	TIPO*	CÓDIGO	NOMBRE	ÁREA	TIPO*	OPCIÓN			
M-IN-190			IN	M-IN-190	GUÍA ACLARATORIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, EN LO REFERENTE AL NUMERAL SEIS (6) DEL FORMATO ÚNICO NACIONAL.	DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO	IN	MEJORA	REALIZAR LA ELIMINACIÓN DEL ITEM (LA COPIA DE MATRICULA PROFESIONAL DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES) EN EL APARTADO 6.1 DOCUMENTOS COMUNES A TODA SOLICITUD, DEBIDO QUE NO ES UN DOCUMENTO OBLIGATORIO.	3-2021-23546	28-SEP-2021

Esta acta da cumplimiento a lo establecido en el A-PD-088 "Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión"  
En el Historico se encuentra la trazabilidad de participantes en la revision y aprobacion de las versiones

\*Tipo: Caracterización Proceso (CA); Comité, Comisión, Consejo, o similar (CO); Formato (FO); Instructivo (IN); Línea Estratégica (LE); Procedimiento (PD)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-IN-190 GUIA ACLARATORIA DE LOS DOCUMENTOS QUE  
ACOMPañAN  
LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DE ESPACIO PÚBLICO, EN LO REFERENTE AL NUMERAL SEIS (6) DEL  
FORMATO ÚNICO NACIONAL.**

**Versión 2 Acta de mejoramiento 157 de 14 de Octubre de 2021 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

Este es un espacio donde usted encuentra el contenido aclaratorio de los documentos que debe anexar a la radicación de una Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público ante la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, la licencia de intervención y ocupación de espacio público es una clase de licencia urbanística que consiste en la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.

En el marco del ARTÍCULO 2.2.6.1.1.13 del citado decreto “*Modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público*” ante la Secretaria Distrital de Planeación la modalidad a aplicar es la de licencia de intervención del espacio público, por medio de la cual se autoriza la intervención del espacio público para:

- La utilización del espacio aéreo o del subsuelo para generar elementos de enlace urbano entre inmuebles privados, o entre inmuebles privados y elementos del espacio público, tales como: puentes peatonales o pasos subterráneos.
- La dotación de amoblamiento urbano y la instalación de expresiones artísticas o arborización.
- Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.

Para este trámite en particular, se deben diligenciar las siguientes casillas del Formato Único Nacional:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
  - 1.1 *TIPO DE TRÁMITE* marcar el numeral “E” de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.
  - 1.2 *OBJETO DE TRÁMITE* marcar la opción requerida
  - 1.9 *BIEN DE INTERÉS CULTURAL* en los casos que aplique.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO diligenciar todos los campos
5. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLE

5.1 En *TITULAR (ES) DE LA LICENCIA*: Diligenciar el nombre, cédula de ciudadanía o NIT y firma de los titulares de derechos reales principales, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia o los fideicomitentes de las mismas fiducias, de los inmuebles objeto de la solicitud.

El titular de la licencia es la persona natural o jurídica, a nombre de la cual se expide la licencia urbanística y quien contrata los diferentes profesionales que intervienen en el diseño, construcción y supervisión técnica de la edificación de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 400 de 1997 y las normas que la reglamentan.

5.2 En *PROFESIONALES RESPONSABLES*: Diligenciar únicamente el campo de *ARQUITECTO PROYECTISTA*: Nombre, Cédula de ciudadanía, Número de Matrícula profesional con fecha de expedición y Firma del Arquitecto responsable por el diseño arquitectónico de la obra. No hay requisitos de experiencia

5.3 En *RESPONSABLE DE LA SOLICITUD*: Diligenciar el Nombre de la persona que será responsable por la solicitud que se adelanta ante la SDP siendo su propietario o su apoderado. Se debe indicar la dirección de correspondencia, teléfono y correo electrónico;



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-IN-190 GUIA ACLARATORIA DE LOS DOCUMENTOS QUE  
ACOMPañAN  
LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DE ESPACIO PÚBLICO, EN LO REFERENTE AL NUMERAL SEIS (6) DEL  
FORMATO ÚNICO NACIONAL.**

**Versión 2 Acta de mejoramiento 157 de 14 de Octubre de 2021 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

información vital para cualquier comunicación necesaria en relación al trámite que se adelanta.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No 0463 del 13 de julio de 2017, los documentos que deben acompañar la radicación de una licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público son los siguientes:

**6.1. DOCUMENTOS COMUNES A TODA SOLICITUD**

- Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT)
- Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la República.
- Copia del documento de identidad o certificado de existencia y representación legal.

**6.7. DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

La descripción general del proyecto debe contener como mínimo la siguiente información:

**Tipo de obra a realizar:** identificando entre las siguientes opciones:

- Utilización del espacio aéreo o del subsuelo para generar elementos de enlace urbano entre inmuebles privados, o entre inmuebles privados y elementos del espacio público, tales como: puentes peatonales o pasos subterráneos.: Conforme a lo establecido en el Decreto 279 de 2003.
- Dotación de amoblamiento urbano y la instalación de expresiones artísticas o arborización.
- Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.

**Elementos de espacio público a intervenir:** identificando entre las siguientes opciones:

- Andén: Es la superficie lateral de la vía pública destinada al tránsito de peatones, comprendida entre la línea de demarcación del predio y el sardinel.
- Parque vecinal o de bolsillo: Zona definida en los planos urbanísticos aprobados, acta de delimitación o resolución de delimitación bajo esta definición.
- Plaza: Espacio abierto tratado como zona dura, destinado al desarrollo de actividades de convivencia ciudadana. Plazoleta: Es un espacio destinado principalmente a las actividades al aire libre, de superficie dura o semi dura, en donde pueden expresarse diferentes manifestaciones artísticas y culturales de tipo itinerante, (música, baile, teatro, cine, etc.). Básicamente es un espacio alternativo a la práctica deportiva.
- Alamedas: Franja de circulación peatonal arborizada y dotada del respectivo mobiliario urbano.
- Separador: Es la zona verde o dura de la vía pública colocada en dirección paralela a su eje para canalizar flujos de tráfico, controlar maniobras inadecuadas y proporcionar protección a los peatones. Pueden ser centrales, intermedios o laterales, según el tipo de sección transversal de la vía.
- Ciclorruta: Calzada destinada de manera permanente a la circulación de bicicletas, ubicada en el andén, el separador o segregada de la calzada vehicular, debidamente señalizada y delimitada.
- Oreja de puente vehicular: Son las zonas adyacentes a las intersecciones viales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-IN-190 GUIA ACLARATORIA DE LOS DOCUMENTOS QUE  
ACOMPañAN  
LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DE ESPACIO PÚBLICO, EN LO REFERENTE AL NUMERAL SEIS (6) DEL  
FORMATO ÚNICO NACIONAL.**

**Versión 2 Acta de mejoramiento 157 de 14 de Octubre de 2021 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

- Vía peatonal: Zona definida en los planos urbanísticos aprobados bajo esa definición o V-9.
- Escalera: Zona definida en los planos urbanísticos aprobados bajo esa definición o V-9.
- Rampa: Elemento arquitectónico mediante el cual se accede de un nivel a otro sin generar peldaños gradas o escaleras, permitiendo continuidad a la circulación a través de una pendiente o inclinación moderada de la superficie y su estructura.
- Enlaces Peatonales: Conforme a lo establecido en el Decreto 279 de 2003.

**Identificación del predio**, diligencie la información correspondiente.

- Plano urbanístico No. Número de plano asignado por la SDP o Curaduría Urbana, al plano de la urbanización.
- Resolución No. Acto administrativo mediante el cual se aprobó la urbanización o desarrollo.
- Número CHIP: Código homologado de identificación predial que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio del Distrito Capital.

**Situación Urbanística del predio objeto de intervención:** con el fin de facilitar la revisión del trámite se recomienda señalar y/o aportar la información que documente la situación urbanística del predio y/o algún hecho significativo que modifique la situación del predio entre los cuales señalan:

- Copia del plano urbanístico señalando con lápiz rojo la cesión pública a intervenir.
- Copia plano primera planta aprobada por la licencia de construcción.
- Para la plantación de árboles nuevos en el espacio público la selección de especies vegetales, será definida por el proyectista en coordinación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente.

**B. COPIA DE LOS PLANOS DEL DISEÑO DEL PROYECTO**

Se debe aportar una copia de los planos de diseño del proyecto, los cuales deben estar debidamente acotados y rotulados con la identificación del solicitante y del arquitecto responsable del diseño, la escala, el contenido del plano, las orientaciones norte deben estar firmados por el profesional que elabora la propuesta de intervención y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Plano de localización a escala 1:250 ó 1:200 y levantamiento correspondiente al estado actual del área a intervenir a la misma escala del plano con la propuesta de intervención, que guarden concordancia con los cuadros de áreas y mojones de plano urbanístico cuando este exista.
- Planta con la propuesta de intervención a escala legible, totalmente acotada, con las especificaciones de diseño, la identificación de los niveles del proyecto, las pendientes generales de la propuesta y la localización en planta de los detalles de diseño y construcción del espacio público.
- Cuadro de áreas que determine metros cuadrados y porcentajes de zonas duras, zonas verdes, y cuadro de arborización en el evento de existir.
- Registro fotográfico de la zona a intervenir incluidos en los planos de la propuesta.
- Cortes principales del proyecto y detalles de diseño y construcción del espacio público (conforme a las normas del POT y a la cartilla de andenes vigente)

La Secretaría Distrital de Planeación informa que este trámite no tiene costo. Por tanto, debe abstenerse de cancelar valor alguno por dicho concepto e informar inmediatamente si se presenta esta situación.